



No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO	20160901037P10670
SECUENCIAL	

ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA LANVIN

S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

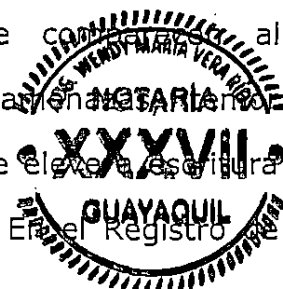
OTORGA: LANVIN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

A FAVOR DE: -----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

DI: 4 COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintisiete de octubre del año dos mil dieciséis, ante mí Abogada **WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.** Notaria **TRIGÉSIMA SEPTIMA** del **Cantón**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la compañía **LANVIN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente representada por **CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión abogada, soltera, con domicilio en Guayaquil. Quien comparece en su calidad Liquidador Suplente, y como tal representante legal, tal como acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecieron al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, fraude, intimidación, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro





1 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que
2 conste una **Reactivación de la compañía LANVIN S.A. "EN**
3 **LIQUIDACIÓN"**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y
4 declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-**
5 **Uno.Uno.-** Interviene en la celebración de esta escritura pública, y
6 hace las declaraciones que en ella se expresan, la abogada **CAROL**
7 **GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA** (en adelante **la representante**)
8 por los derechos que representa de **LANVIN S.A. "EN**
9 **LIQUIDACIÓN"**, (en adelante **la compañía**) en su calidad de
10 **LIQUIDADADOR SUPLENTE**, y obrando de acuerdo con lo resuelto en
11 la Sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
12 celebrada el **VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL**
13 **DIECISÉIS (2016)**, (en adelante **la Junta**) cuya Acta, en copia
14 certificada, se agrega a la presente escritura pública para que forme
15 parte integrante de la misma. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
16 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- La Compañía** se constituyó
17 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero
18 del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el primero de junio
19 de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil
20 del cantón Guayaquil el diecinueve de junio de mil novecientos
21 noventa y ocho; **DOS.DOS.- La Compañía** aumentó su capital y
22 reformó su estatuto mediante escritura pública otorgada ante la
23 Notaria Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, Doctora Sara
24 Calderón Regatto, el veinte de febrero del dos mil uno, e inscrita en el
25 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de enero de dos mil
26 dos; **DOS.TRES.- La Compañía** se disolvió mediante Escritura
27 Pública de Disolución Anticipada y Voluntaria otorgada ante el Notario
28 Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vicenzini,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Carol Alvear

Número único de identificación: 0910446368

Nombres del ciudadano: ALVEAR MOSQUERA CAROL GUADALUPE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ALVEAR JACINTO

Nombres de la madre: MOSQUERA NORA

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature: Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES/
Date: 2016.10.27 17:09:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-63a7d153eae64ec



 REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA			
DULA DE CIUDADANÍA		No. 091044636-8	
APELLIDOS Y NOMBRES ALVEAR MOSQUERA CAROL GUADALUPE			
LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL			
CARBO / CONCEPCION / FECHA DE NACIMIENTO: 1979-01-09		NACIONALIDAD: ECUATORIANA	
SEXO: F ESTADO CIVIL: SOLTERO		FIRMA DEL CEDULADO	

Guayaquil, 13 de noviembre del 2013.

Señorita abogada
Carol Guadalupe Alvear Mosquera
Ciudad.-

De mi consideración:

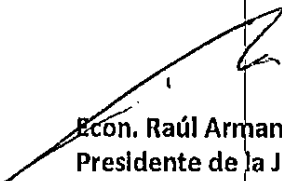
Cumplo en informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LANVIN S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en su sesión celebrada el 26 de agosto del 2012, resolvió elegirla a usted como LIQUIDADOR SUPLENTE de la misma con las atribuciones y deberes constantes en la Ley de Compañías.

En el ejercicio de su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma INDIVIDUAL, para los fines de la liquidación.

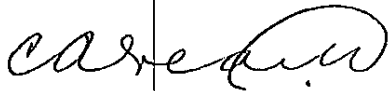
La compañía LANVIN S.A. "EN LIQUIDACIÓN", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 1 de junio del 1998, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 19 de junio del 1998.

Mediante Escritura Pública otorgada el 29 de agosto del 2012 ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, se procedió a disolver la compañía LANVIN S.A. "EN LIQUIDACIÓN", la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de noviembre del 2012.

Atentamente,


Econ. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Presidente de la Junta

Acepto el nombramiento de Liquidador Suplente para el cual he sido elegida, Guayaquil,
13 de noviembre del 2013.


Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera
C.C. N° 0910446368



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 52.002
FECHA DE REPERTORIO: 14/nov/2013
HORA DE REPERTORIO: 11:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Liquidador Suplente**, de la Compañía **LANVIN S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA**, de fojas 7.689 a 7.691, Registro de Nombramientos número **2.488**.

ORDEN: 52002

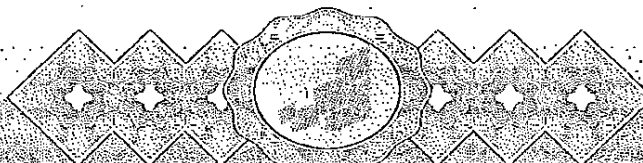


Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 15 de noviembre de 2013

REVISADO POR: ✓

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0689986

NUM 1000000



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0991451846001
RAZON SOCIAL: LANVIN S.A. EN LIQUIDACION
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GRANADOS MUTO JAME ALBERTO
CONTADOR: LOZANO LEON FREDDY LEOPOLDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/06/1998
FEC. CONSTITUCION: 19/05/1998
FEC. DISCRIPCION: 22/07/1998
FECHA DE ACTUALIZACION: 11/12/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA PRIMERA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO Numero: SIN intersección AV. BENJAMIN CARRION Bloque: C Edificio: C.C. ALBOCENTRO CINDU Piso: 1 Oficina: 103 Referencia ubicación: FRENTE A FYBECGA LA ALBORADA Telefono Trabajo: 042247230

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

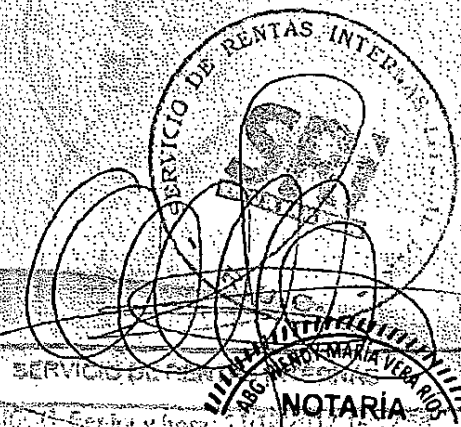
ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 1

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
Cchoa Rivadeneira Milton G.
Servicio de Rentas Internas
LITAFRI SRR

[Firma]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



NOTARIA

XXXVII

GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0001451846001
RAZÓN SOCIAL: LANVIN S.A. EN LIQUIDACIÓN

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 15/10/2012
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA PRIMERA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO Número: SIN Intersección: AV. BENJAMIN CARRIÓN Referencia: FRENTE A FYBECCA LA ALBORADA Bloque: C Correo: C.E. ALBERTO CRICO Piso: 1 Oficina: 103 Teléfono Trabajo: 042247230

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/05/1998
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 16/10/2012
FEC. REINICIO:

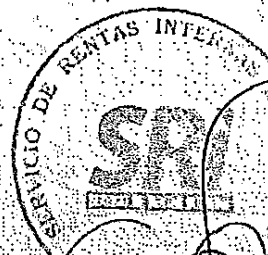
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TALES COMO EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS, Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES Y EXPLOTACIÓN DE ZONAS RESIDENCIALES PARA VIVIENDAS MÓVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA PRIMERA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: SIN Intersección: AV. BENJAMIN CARRIÓN Referencia: FRENTE A FYBECCA LA ALBORADA Teléfono Domicilio: 042247230

LEONARDO DEL R.U.C.
Ochoa Rivadeneira Milton G.
Servicio de Rentas Internas
01 2221 1111



[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: 01/05/2012

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/12/2012 14:12:58

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LANVIN S.A.**

CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2016-09H00

En el cantón Samborombón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el Km. 2.5 de la vía La Puntilla - Samborombón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 12-13 edificio T1, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **LANVIN S.A.**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: **UNO)** la compañía **BOSTON INVESTMENT PARTNERS S.A. BOINPASA**, debidamente representada por su Gerente General, **EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, propietaria de 19.999 acciones de USD\$0.04, pagadas en un 100% de su valor nominal y con derecho a 19.999 votos; y, **DOS)** la compañía **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ARGOS C.A.**, debidamente representada por su Gerente General, **EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, propietaria de 1 acción de USD\$0.04, pagada en un 100% de su valor nominal y con derecho a 1 voto. Preside la Sesión la Ab. Carol G. Alvear Mosquera, en su calidad de Liquidador Suplente, y actúa como Secretario Ad-Hoc el Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, quien es escogido por unanimidad de la sala. El Secretario Ad-Hoc expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, **USD \$800.00**, particular que ha sido confirmado con el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, tal como dispone el Reglamento sobre Juntas Generales vigente. -----
A continuación el Secretario Ad-Hoc toma la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos: -----

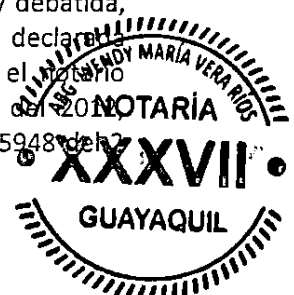
- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de reactivar la compañía. -----
- 2.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse el punto 1, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y apoderados de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. -----

A continuación los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario Ad-Hoc y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta. -----

El Presidente declara instalada la sesión, y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, que dice: -----

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de reactivar la compañía. -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario Ad-Hoc advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario Ad-Hoc llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Reactivar la compañía, la misma que fue declarada disuelta mediante escritura pública de Disolución Anticipada y Voluntaria otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vicenzini, el 29 de agosto del 2016, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. SC.IJ.DJDL.12.0005948 de 27 de octubre de 2016.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LANVIN S.A.**

CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2016-09H00

de octubre del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 12 de noviembre del 2012. -----

Por lo que el Presidente continúa con el segundo punto del orden del día que es: -----

2.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse el punto 1, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y apoderados de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario Ad-Hoc advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario Ad-Hoc llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y autorizar a los representantes legales y apoderados de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las autoridades públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. ----- Finalmente el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario Ad-Hoc, con la certificación respectiva.- No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por **UNANIMIDAD** de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes. -----

F.-) Boston Investment Partners S.A. Boinpasa, Ec. Raúl Armando De La Torre Ronquillo, Gerente General, Accionista; P. Constructora Inmobiliaria Argos C.A., Ec. Raúl Armando De La Torre Ronquillo, Gerente General, Accionista; Ab. Carol G. Alvear Mosquera, Presidente De La Sesión - Liquidador Suplente; Ec. Raúl Armando De La Torre Ronquillo, Secretario Ad-Hoc De La Sesión -. -----

CERTIFICO QUE ES IGUAL AL ORIGINAL, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía LANVIN S.A. "EN LIQUIDACIÓN", a los que me remitiré en caso de ser necesario. -----

EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
SECRETARIO AD-HOC DE LA SESIÓN



1 el veintinueve de agosto del dos mil doce, debidamente aprobada por
2 la Superintendencia de Compañías mediante resolución No.
3 SC.IJ.DJDL.G.UNO DOS. CERO CERO CERO CINCO NUEVE CUATRO
4 OCHO, del dos de octubre del dos mil doce e inscrita en el Registro
5 Mercantil del cantón Guayaquil el doce de noviembre del dos mil doce.
6 **DOS.CUATRO.- La Junta** por unanimidad de votos resolvió
7 **reactivar la compañía** y por lo tanto reiniciar sus negocios sociales,
8 tal como consta del Acta de **la Junta** que se agrega como documento
9 habilitante, autorizándose además a los representantes legales de **la**
10 **compañía** para que procedan con el otorgamiento de la presente
11 escritura pública y la ejecución de los trámites necesarios.
12 **CLÁUSULA TERCERA: REACTIVACIÓN.- Tres.Uno.-** Con estos
13 antecedentes **el representante**, a nombre de **la compañía**,
14 cumpliendo con lo resuelto en **la Junta**, hace las siguientes
15 declaraciones: **Tres.Uno.Uno.-** Que **la compañía** se reactiva y por
16 lo tanto reinicia sus negocios sociales; **Tres.Uno.Dos.-** Que quedan
17 autorizados los abogados Enrique A. Tamariz Amador y Carol G.
18 Alvear Mosquera para que, de manera individual o conjunta, realicen
19 los trámites y comparezcan a las diligencias necesarias para la
20 reactivación de la compañía.- **CLÁUSULA CUARTA:**
21 **DECLARACIONES.- Cuatro.Uno.-** **La compañía** a través del
22 **representante** declara, bajo la gravedad de juramento, que no es
23 contratista del estado, y que no mantiene obligaciones pendientes con
24 el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **CLÁUSULA QUINTA:**
25 **GASTOS.- Cinco.Uno.-** Los gastos que se generan por el
26 otorgamiento, perfeccionamiento e inscripción del presente
27 instrumento serán pagados por **la compañía**. **CLÁUSULA SEXTA:**
28 **AUTORIZACIÓN.- Seis.Uno.-** Quedan autorizados de manera





1 individual para la ejecución del presente trámite, hasta su inscripción
2 en el Registro Mercantil correspondiente, los abogados Enrique A.
3 Tamariz Amador, Fernando Noboa Amador y Carol G. Alvear
4 Mosquera. Agregue usted, Señorita Notaria, las demás formalidades
5 de ley y de estilo, y documentos habilitantes, que consulten la
6 perfecta validez del presente instrumento. Enrique A. Tamariz
7 Amador, MBA. Registro Cero Nueve - Dos Mil Cinco - Doscientos
8 Cuarenta Y Nueve del Foro de Abogados y Registro Cero Cero Tres del
9 Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE**
10 **QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE**
11 **RATIFICA EL OTORGANTE.** Quedan agregados los documentos
12 necesarios para la validez y perfeccionamiento de este instrumento.
13 Léida esta escritura de principio a fin y en Alta voz, por mí la Notaria,
14 a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma,
15 ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe. ----

16
17 **p. LANVIN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**
18 **RUC: 0991451846001**

19
20 
21 **CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA**
22 **LIQUIDADOR SUPLENTE**
23 **C.C. 091044636-8 C.V. 002-0059**

24

25

26

27

28


ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.

NOTARIA TRIGESIMA TRIGÉSIMA SÉPTIMA



Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA LANVIN S.A. EN LIQUIDACIÓN, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el veintiocho de octubre del dos mil dieciséis.- Doy fe.-



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA LANVIN S.A. "EN LIQUIDACION"**, otorgada ante mi **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha veintisiete de octubre del dos mil dieciséis, he tomado nota de su aprobación mediante resolución **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0006328**, emitida por el ABOGADA MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION, con fecha dieciséis de diciembre del dos mil dieciséis. Quedando anotada al margen el día de hoy, **Guayaquil 21 de diciembre del 2016.- Doy fe. -**


 **ABG. WENDY MARIA VERA RIOS**
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000006381



20160901037003237

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901037003237

MATRIZ	
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12-16)
TIPO DE RAZÓN:	NOTA AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901037P10670

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LANVIN S.A. EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	0991451846001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

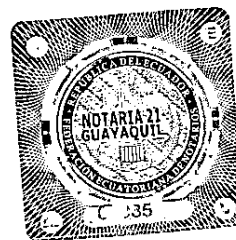
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2016-09-01-021-001232

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0006328, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada María Elvira Malo Cordero, el 16 de Diciembre del 2016, se tomó nota de la mencionada Resolución que aprueba la Reactivación de la compañía LANVIN S.A. "EN LIQUIDACIÓN", constante en la escritura pública otorgada por la Notaria Trigésimo Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 27 de Octubre del 2016, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA LANVIN S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 01 de Junio de 1998, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 27 de Diciembre del 2016.- *[Firma]*

Kallara Troncozo

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 002-002-000014842



20160901021001232

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901021001232

MATRIZ	
FECHA:	27 DE DICIEMBRE DEL 2016, (13:54)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0006328
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA LANVIN S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HACDIN S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992581670001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901037P10670

Karla Liliana Troncozo Hasing
NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000005837



20160901037002544

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901037002544

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA 37 NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	28 DE OCTUBRE DEL 2016, (12:34)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA CERTIFICADA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA LANVIN S.A. EN LIQUIDACIÓN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LANVIN S.A. EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA	RUC	0991451846001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-10-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LANVIN S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0991451846001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000005835



20160901037P10670

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901037P10670					
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE OCTUBRE DEL 2016, (17:43)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LANVIN S.A. EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	0991451846001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 54.389

FECHA DE REPERTORIO: 29/dic/2016

HORA DE REPERTORIO: 13:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2016-0006328, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 16 de diciembre del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **LANVIN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, de fojas 58.936 a 58.947, Registro Mercantil número 5.085. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 54389



Guayaquil, 04 de enero de 2017

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº0021051

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

23 ENE 2017

RECIBIDO

Hora: 12:00 Firma: JMW